



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: Instructor

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participen en competiciones oficiales de tercera categoría nacional, durante la temporada 2024/2025

Trámite: Diligencia de subsanación

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN RELATIVO A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (IMD), DESTINADAS A CLUBES DEPORTIVOS QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES OFICIALES DE TERCERA CATEGORÍA NACIONAL, DURANTE LA TEMPORADA 2024/2025

Primero. – Es necesario hacer constar en este requerimiento, con carácter general y para todos aquellos clubes a los que se les requiere el Anexo III y Anexo IV, que:

- Los equipos de los clubes deportivos palmenses deberán practicar modalidades deportivas que se desarrollen de forma colectiva, es decir, a través de un equipo deportivo (**mínimo tres deportistas**), quedando excluidas del ámbito de aplicación de estas normas las personas deportistas a título individual/parejas, aunque compitan representando a un club.
- Los equipos de los clubes deportivos palmenses deberán participar en una competición oficial regular mediante el sistema de liga de categoría nacional y tercera categoría, en virtud del cual, un grupo de equipos, a lo largo de la temporada, compiten entre sí (**todos contra todos o por grupos**, según el sistema de competición que aplique la federación española correspondiente), tanto en sus instalaciones como en las de los otros equipos.
- La liga de tercera categoría nacional en la que participen los equipos de los clubes deportivos solicitantes debe contar con un mínimo de **8 equipos** participantes en la temporada objeto de la convocatoria, se acreditará mediante certificación de la federación española correspondiente.
- Esta subvención será **incompatible** con cualquier otra subvención concedida por el IMD cuyo objeto haga referencia al **equipo** subvencionado en estas bases y su correspondiente convocatoria.

En este caso, el club deportivo deberá renunciar a una de las dos subvenciones solicitadas.

Segundo. - En cumplimiento con lo dispuesto en la base doceava reguladora de esta convocatoria, otorgar a los solicitantes, que se detallan a continuación, un plazo de **diez (10) días hábiles**, contados a partir del siguiente a la fecha en que se publique el requerimiento de subsanación en el Gestor de Subvenciones y en la web del IMD, para que subsanen y/o aporten la documentación complementaria que se especifica, siendo su fecha de **expiración el próximo día 9 de septiembre de 2025**:

Código Seguro De Verificación	qqN7jV0Rsqk8jSUVZW5mnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	25/08/2025 11:39:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: Instructor

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participen en competiciones oficiales de tercera categoría nacional, durante la temporada 2024/2025

Trámite: Diligencia de subsanación

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	MOTIVO
TCN-0001-2025	G35421650	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DEL REAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	DNI	Incumplimiento del art. 9, Cuatro. 1. a) de las BBRR: "DNI del presidente/representante o apoderado según el caso"
TCN-0002-2025	G35249846	CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG	ANEXO IV	1.- No indica el nombre de la competición en la que participa el equipo de tercera categoría nacional. 2. No aporta listado de deportistas que forman parte del equipo, indicando nombre y año de nacimiento. Incumplimiento Art. 9.2 BBRR
TCN-0003-2025	G35725316	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMADE	ANEXO IV	1. No indica la competición en la que participa el equipo de tercera categoría nacional, 2. No aporta listado de deportistas que forman parte del equipo, indicando nombre y año de nacimiento. Incumplimiento Art. 9.2 BBRR
			REDEC	Incumplimiento Art.4.1 y art.9.Cuatro.1. Certificado actualizado a la fecha de la solicitud , del Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en la que conste la identidad de su Presidente y la composición de la Junta Directiva.
TCN-0004-2025	G35600410	ASOC DEPORTIVA JUDO CLUB TAMA	ANEXO IV	Incumplimiento art. 4 y art. 9 BBRR
TCN-0005-2025	G35249200	CLUB CAI-GRAN CANARIA	ESTATUTOS	Incumplimiento art.9. Cuatro.1 BBRR
			ANEXO IV	Incumplimiento art. 4 y 9 BBRR
			REDEC	Incumplimiento Art.4.1 y art.9.Cuatro.1. Certificado actualizado a la fecha de la solicitud, del Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en la que conste la identidad de su Presidente y la composición de la Junta Directiva.
			ATC	Incumplimiento art. 4. Uno: "encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y, ..., en el momento de solicitar la subvención. ...Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a 15 días respecto de la fecha de publicación de la convocatoria".
TCN-0006-2025	G35397272	CLUB DEPORTIVO GUINIGUADA APOLINARIO	ANEXO III	Incumplimiento art. 9. Cuatro.2 BBRR. Certificado expedido por la federación canaria correspondiente a su modalidad deportiva, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud de subvención, de estar dado de alta en la misma y desarrollar su actividad deportiva en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Dicho certificado, no podrá tener una antigüedad superior a 15 días respecto la fecha de publicación de la convocatoria".
			ANEXO IV	Incumplimiento art. 9. Cuatro.2 BBRR. Certificado expedido por la federación española correspondiente, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud de subvención, que incluya la inscripción del club deportivo en la competición oficial de tercera categoría nacional, equipo con el que participa en la misma, número de licencias de deportistas federados que componen el equipo de tercera categoría nacional, así como fecha de nacimiento, sistema de acceso a dicha competición oficial y puesto que ocupa en la clasificación de la temporada anterior. Dicho certificado, no podrá tener una antigüedad superior a 15 días respecto la fecha de publicación de la convocatoria".
TCN-0007-2025	G35029115	CLUB NATACION METROPOLE	DNI	Incumplimiento del art. 9, Cuatro. 1. a) de las BBRR: "DNI del presidente/representante o apoderado según el caso"
			ANEXO III	Incumplimiento art. 9. Cuatro.2 BBRR. Certificado expedido por la federación canaria correspondiente a su modalidad deportiva, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud de subvención, de estar dado de alta en la misma y desarrollar su actividad deportiva en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Dicho certificado, no podrá tener una antigüedad superior a 15 días respecto la fecha de publicación de la convocatoria".
			ANEXO IV	Incumplimiento art. 9. Cuatro.2 BBRR. Certificado expedido por la federación española correspondiente, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud de subvención, que incluya la inscripción del club deportivo en la competición oficial de tercera categoría nacional, equipo con el que participa en la misma, número de licencias de deportistas federados que componen el equipo de tercera categoría nacional, así como fecha de nacimiento, sistema de acceso a dicha competición oficial y puesto que ocupa en la clasificación de la temporada anterior. Dicho certificado, no podrá tener una antigüedad superior a 15 días respecto la fecha de publicación de la convocatoria".
			REDEC	Incumplimiento Art.4.1 y art.9.Cuatro.1. Certificado actualizado a la fecha de la solicitud, del Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en la que conste la identidad de su Presidente y la composición de la Junta Directiva.
			ATC	Incumplimiento art. 4. Uno: "encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y, ..., en el momento de solicitar la subvención. ...Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a 15 días respecto de la fecha de publicación de la convocatoria".

Código Seguro De Verificación	qqN7jV0Rsqk8jSUVZw5mnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	25/08/2025 11:39:00
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: Instructor

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participen en competiciones oficiales de tercera categoría nacional, durante la temporada 2024/2025

Trámite: Diligencia de subsanación

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	MOTIVO
TCN-0008-2025	G76071505	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	ANEXO III	Incumplimiento art. 9. Cuatro.2 BBRR. Certificado expedido por la federación canaria correspondiente a su modalidad deportiva, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud de subvención, de estar dado de alta en la misma y desarrollar su actividad deportiva en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Dicho certificado, no podrá tener una antigüedad superior a 15 días respecto la fecha de publicación de la convocatoria".
			ANEXO IV	Incumplimiento art. 9. Cuatro.2 BBRR. Certificado expedido por la federación española correspondiente, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud de subvención, que incluya la inscripción del club deportivo en la competición oficial de tercera categoría nacional, equipo con el que participa en la misma, número de licencias de deportistas federados que componen el equipo de tercera categoría nacional, así como fecha de nacimiento, sistema de acceso a dicha competición oficial y puesto que ocupa en la clasificación de la temporada anterior. Dicho certificado, no podrá tener una antigüedad superior a 15 días respecto la fecha de publicación de la convocatoria".
			REDEC	Incumplimiento Art.4.1 y art.9.Cuatro.1. Certificado actualizado a la fecha de la solicitud, del Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en la que conste la identidad de su Presidente y la composición de la Junta Directiva.

Si transcurrido dicho plazo, los clubes deportivos requeridos no presentan subsanación, se les tendrá por desistidos de su petición, con los efectos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, archivándose sin más trámite su solicitud mediante la correspondiente resolución administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica

EL INSTRUCTOR

(Resolución núm. 482/2025, de 8 de agosto)

Jose Luis Ramírez Coruña

Código Seguro De Verificación	qqN7jV0Rsqk8jSUVZW5mnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	25/08/2025 11:39:00
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

